

Ibermutua

Boletín Informativo de Ibermutua (2008 - 2023)

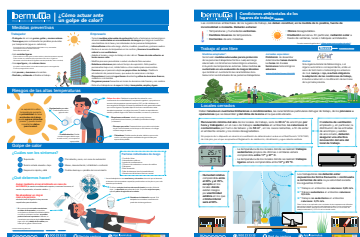
Gracias por su confianza

24 horas / 365 días

900 23 33 33

Número 308

Incluye 2 nuevas infografías



p 1

Ibermutua institucional

Juan Roca Guillamón, presidente de Ibermutua, Doctor honoris causa por la Universidad de Alicante.



Ha sido noticia...



p 2 Riesgos Psicosociales

Carlos Santos, director general de Ibermutua, en el VI Simposio Ibérico de Riesgos Psicosociales.

p 3 Nuevas tecnologías / Laboral

Ibermutua, en la jornada sobre el uso de drones en entornos laborales, organizada por la Junta de Castilla y León.

p 4 Territoriales 2023

Juntas Territoriales celebradas en la última quincena de mayo: Alicante y Galicia.

p 5 Incapacidad Temporal / Mujer

Ya están en vigor las tres nuevas situaciones de incapacidad temporal por contingencia común para la mujer.

p 6 Empleo / Seguridad Social

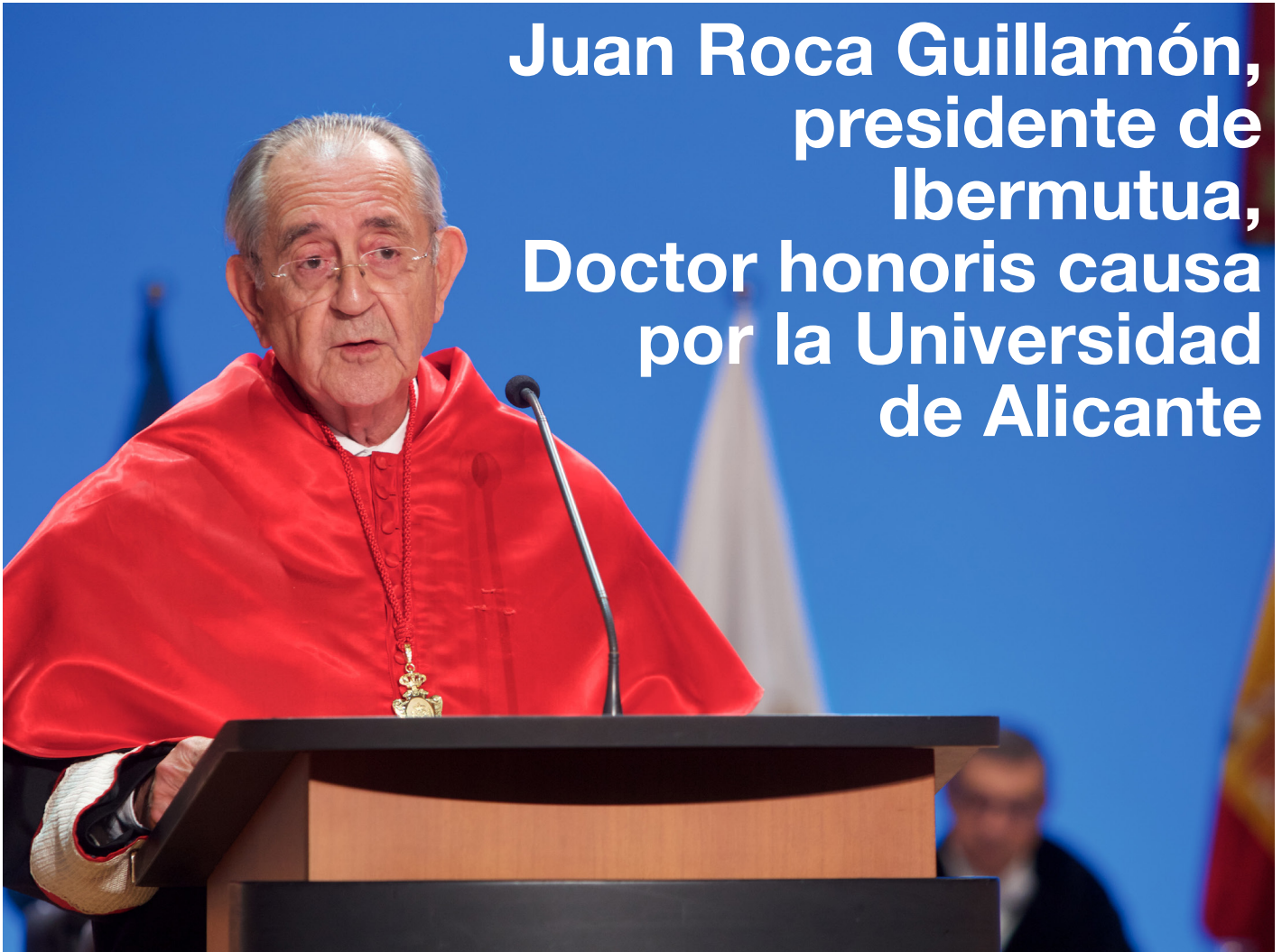
El paro baja 49.260 personas. La Seguridad Social suma 468.000 nuevos afiliados de enero a mayo.

p 7 Indicadores / Sabía que...?

- > Indicadores socioeconómicos actualizados.
- > Noticias de última hora.

ps 8 y 9 Documentación de apoyo

Últimas infografías publicadas por Ibermutua.



Juan Roca Guillamón, presidente de Ibermutua, Doctor honoris causa por la Universidad de Alicante

El presidente de Ibermutua desde el año 2017, Juan Roca Guillamón, ha sido investido recientemente como Doctor honoris causa por la Universidad de Alicante, durante el acto de clausura del curso académico 2022- 2023 de la institución.

Su nombramiento fue aprobado por el Consejo de Gobierno del centro universitario el pasado 28 de julio, a propuesta de la Facultad de Derecho, en un acuerdo en el que se destacan su relación académica con la Universidad de Alicante y sus contribuciones en el ámbito del Derecho Civil.

Por parte de Ibermutua, asistieron al acto de investidura de Roca el director general, el subdirector general y el consejero general de Ibermutua, Carlos Javier Santos García, José Pedro García Martínez y Heraclio Corrales Romeo, así como los directores territoriales de Ibermutua en Alicante y Murcia, Rafael Patrocinio Rodríguez Gómez, y Eduardo Ruiz Esteban, respectivamente.

Roca Guillamón, catedrático de Derecho Civil de las Universidades de Alicante y Murcia (1983-2018), ha sido director de departamento, decano y rector de la Universidad de Murcia, profesor Emérito (2018-2022), representante

español y miembro del Consejo de Dirección del Instituto Europeo de Florencia y secretario general del Consejo de Universidades de España.

Actualmente, es presidente de Ibermutua, académico de número y presidente de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de la Región de Murcia.

Además, cuenta con la Medalla de Oro de la Universidad de Murcia, la de la Gran Cruz de Mérito Naval y de la Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Otras noticias recientes con información institucional de Ibermutua

<https://revista.ibermutua.es/>

Carlos Santos, director general de Ibermutua, en el VI Simposio Ibérico de Riesgos Psicosociales



El director general de Ibermutua, Carlos Javier Santos, ha participado en la primera jornada del VI Simposio Ibérico de Riesgos Psicosociales, que se celebró los días 18 y 19 de mayo de 2023 en la Universidad de Alcalá de Henares y reunió a cerca de 50 expertos para abordar la gestión y prevención de la salud mental de origen laboral ante uno de los retos más relevantes que depara el mercado de trabajo, al amparo del actual Marco de la UE sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027 y la recientemente aprobada Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

La prevención de los riesgos psicosociales se ha convertido en un ámbito de actuación prioritaria para las agendas nacionales e internacionales y en este encuentro sobre psicología laboral hispano-portugués (SIRPS) se aportaron propuestas para incorporar acciones eficaces y adaptadas para mejorar la calidad de vida laboral de las personas y para asumir con éxito los retos que tenemos por delante en materia de salud psicosocial.

Así, la transformación digital, las nuevas formas de organización del trabajo, la desconexión digital, el impacto del trabajo en la salud mental, la Norma ISO

45003:2021, el Convenio 190 de la OIT, las sinergias de la gestión preventiva con las políticas de igualdad, los nuevos canales de denuncia recogidos en la Ley 2/2023 de protección de informantes (trasposición de la Directiva Whistleblowing), el papel de la Psicología en la futura modificación de la normativa son algunos ejemplos de los temas tratados en este encuentro ibérico.

Nuestro director general participó en la conferencia inaugural con una ponencia titulada “Cambio del paradigma laboral y su impacto en la salud mental”, en la que analizó el impacto de los problemas de salud mental a nivel mundial y en España, así como los retos que comporta para todas las instituciones y agentes implicados en la gestión de servicios sanitarios y prevención de riesgos laborales, y reivindicó la necesidad de unos mayores niveles de sensibilización y alarma respecto del problema de la salud mental.

Durante su intervención, se mostró partidario de colaborar al máximo con las autoridades públicas en el marco del Plan Estatal de Salud Mental para 2022 a 2025 y apuntó las fortalezas y posibilidades de colaboración de las mutuas en el ámbito del Plan General de Actividades Preventivas, promocionando la generación de em-

presas saludables y colaborando en las pautas básicas de psicoeducación en las empresas y trabajadores.

También se refirió a la carencia en el número de profesionales de salud mental por habitante comparativamente en la Unión Europea y España (psicólogos y psiquiatras), “lo que deriva en que el abordamiento desde nuestro sistema de salud se base en la medicación y no en las causas” y abogó, asimismo, por la formación y preparación de los directivos en gestión emocional, a nivel personal y de sus equipos, así como la importancia de normalizar las cuestiones de salud mental, evitar el estigma y reconocer el componente biológico en las emociones.

En este encuentro participaron administraciones públicas, agentes sociales, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, universidades, asociaciones, etc., tanto de España como de Portugal, exponiendo todas las miradas posibles en un ámbito preventivo de máxima relevancia en la actualidad.

Más sobre Psicosocial

<https://revista.ibermutua.es/etiqueta/riesgos-psicosociales/>

Ibermutua, en la jornada sobre el uso de drones en entornos laborales, organizada por la Junta de Castilla y León

El pasado 17 de mayo, Ibermutua participó en una jornada sobre la utilización de drones en entornos laborales para reducir la siniestralidad laboral, organizada por la por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los vehículos aéreos no tripulados, más comúnmente conocidos como drones, se han popularizado y hoy en día su uso ha pasado de centrarse únicamente en el ámbito militar, a estar presente en multitud de actividades tanto profesionales como de ocio.

Desde la perspectiva de la Prevención de Riesgos Laborales brindan la posibilidad de cumplir con el primero de los principios preventivos marcado por la normativa de salud laboral, eliminar el riesgo, ya que al realizar sus funciones de forma remota permiten mantener alejado tanto al operador como a terceros de entornos que podrían comprometer su seguridad.

El uso de este tipo de dispositivos como equipos de trabajos conlleva el cumplimiento de unos requisitos legales por parte de la empresa y del operador, los cuales tienen como objetivo minimizar los posibles riesgos inherentes a su utilización tanto para el propio operador como para terceros.



Para abordar todas estas cuestiones, tuvo lugar esta jornada organizada por la Junta de Castilla y León, en la que participó **Víctor Manuel González Gil**, técnico de Prevención de Riesgos Laborales de Ibermutua.

La presentación de la jornada corrió a cargo del director general de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, **Fernando de la Parte Alcalde**, que destacó que «los drones permiten obtener información previa sobre las condiciones de trabajo en altura y también dentro de los espacios confinados de trabajo». Además, destacó que «con estos datos, la planificación de las tareas es mucho más exacta, pues nos permite una buena identificación de los riesgos y tomar medidas adecuadas para que la ejecución del trabajo sea segura».

A continuación, intervino **Víctor Manuel González**, que centró su intervención en diferentes aspectos relacionados con el uso de estos equipos de trabajo, la normativa vigente de aplicación y los diferentes campos de uso. Asimismo, también mostró uno de estos equipos indicando sus características técnicas y explicó diversas experiencias propias en la utilización de este tipo de equipos.

Posteriormente, **Juán Carlos Bajo Albarracín**, CEO de Ampell Consultores Asociados centró su intervención en

diferentes utilidades de este tipo de dispositivos en ámbitos como la construcción, trabajos en alturas y espacios confinados, ilustrando la misma con diferentes imágenes y vídeos, y centrandolo la importancia tanto en la prevención de riesgos (la calidad de las imágenes que se consiguen sustituyen perfectamente la presencia de operarios) como en el importante ahorro de costes que está suponiendo para las empresas.

La sesión continuó con experiencias de utilización en diferentes sectores, con la participación de **Enrique Galván Alonso**, teniente coronel del Ejército de Tierra, explicando su uso en la actividad militar y el responsable territorial norte SPM de Eiffage EDS, **Samuel Bautista Valdivieso**, en el tendido de cableado eléctrico.

Por último, el responsable del departamento de Simulación, RV y RA del Instituto Tecnológico de Castilla y León, **Javier Melús Carruez**, expuso a los asistentes el simulador de drones en realidad virtual para entrenamiento en inspección de infraestructuras.

Normativa vigente sobre el uso de drones

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/drones/normativa-europea-de-uas-drones>

Juntas Territoriales celebradas en la última quincena de mayo:

Alicante (25 de mayo)

Se celebró el 25 de mayo en el centro integral de servicios de Alicante y asistieron, además de los miembros que componen la Junta Territorial, el presidente, el director general, el subdirector general y el consejero general de Ibermutua, **Juan Roca Guillamón**, **Carlos Javier Santos García**, **José Pedro García Martínez** y **Heraclio Corrales Romeo**, respectivamente, así como la directora ejecutiva de Relaciones Institucionales e Infraestructuras de Ibermutua, **Ángeles Sánchez Losa**, la directora de la Fundación Noray Proyecto Hombre Alicante, **Consagración Jareño Martínez**, y el director territorial de Ibermutua en Alicante, **Rafael Patrocinio Rodríguez Gómez**.

En ella, se dió la bienvenida, por parte del presidente de la Junta Territorial de Alicante, **José Díaz González**, a la presidenta de la Asociación APSA (Asociación Pro-Discapacitados Psíquicos de Alicante), **Isabel Manero Pérez**, que se incorpora a la Junta.

Galicia (30 de mayo)

Se celebró el 30 de mayo en A Coruña y asistieron, además de los miembros que componen la Junta Territorial, el director general, la subdirectora general adjunta y el consejero general de Ibermutua, **Carlos Javier Santos García**, **Elena Tapiador Gordo** y **Heraclio Corrales Romeo**, respectivamente, así como la directora del departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Vigo, expresidenta del Instituto de Crédito Oficial y exsecretaria de Estado de Economía, **Irene Garrido Valenzuela**, la directora ejecutiva de Relaciones Institucionales e Infraestructuras de Ibermutua, **Ángeles Sánchez Losa**, y el director y la subdirectora territorial de Ibermutua gallega, **Javier Flórez Arias** y **Alejandra Garrido Fernández**.

Cerró la sesión el presidente de la Junta Territorial de Ibermutua en Galicia, **José Farfía Varela**.



Nuestra Junta Territorial de Alicante está compuesta por 14 empresas mutualistas de Alicante:

Aire Networks, Asociación APSA (Asociación Pro-Discapacitados Psíquicos de Alicante), Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, Cruz Roja Española- Alicante, Diputación Provincial de Alicante, Grupo ESOC, Julio Díaz Díaz, Laboratorio Q Pharma, Lan Auditores, Masatusa (Grupo Vectalia), Pedro Sogorb, Saico- Intagua Constructores y Servicios, Unión Empresarial de la Provincia de Alicante (UEPAL) y la Universidad de Alicante.



Nuestra Junta Territorial de Galicia está compuesta por 30 empresas mutualistas de la Comunidad Autónoma:

Aceites Abril, Afyt Asesores, Altia, Civis Global, Confederación de Empresarios de Galicia, Constructora San José, Corporación Radio y Televisión de Galicia, Desarrolla Obras y Servicios, Diputación de Lugo, Diputación de Ourense, Epifanio Campo, Gestoría de la Torre, Grupo Babé, Grupo Leche Rio, Grupo Malasa, Grupo Nueva Pescanova, Instituto de Formación Financiera y Empresarial (IFFE Business School), Inversiones Tindaya, Jealsa Rianxeira, Laboratorios Valenzuela, Luckia Gaming Group, Puerto de Celeiro, R Cable, Ribera Salud, Rodman Polyships, Talleres Piñeiro, Tecnologías Plexus, Transportes Marítimos y Fluviales, Universal Support y Xunta de Galicia.

Ya están en vigor las tres nuevas situaciones de incapacidad temporal por contingencia común para la mujer



Desde el pasado 1 de junio, ya están en vigor las tres nuevas situaciones especiales de incapacidad temporal por contingencias comunes para mujeres trabajadoras, en función de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero.

Recordamos a continuación sus principales características:

Baja laboral en caso de menstruación incapacitante secundaria (o dismenorrea secundaria).

> Cuando se produzca esta situación especial asociada a patologías previamente diagnosticadas, el Servicio Público de Salud emitirá dichas bajas conforme a los diagnósticos fijados por el Instituto Nacional de Seguridad Social.

> La cobertura de prestación económica de esta situación especial de incapacidad temporal por contingencia común se inicia a partir del día uno de la baja en el trabajo y correrá a cargo del INSS o de la mutua responsable de la cobertura de contingencias comunes.

> En este caso, no se exigirá ningún período previo de cotización.

> Su cuantía es del 60% de la base reguladora desde el primer día de la baja

hasta el 20º inclusive y el 75% desde el día 21 en adelante.

Baja laboral en caso de interrupción del embarazo, sea voluntaria o no.

> En este supuesto, cuando se produzca la interrupción voluntaria o involuntaria del embarazo y mientras reciba asistencia sanitaria por el Servicio Público de Salud y esté impedida para el trabajo. Si la interrupción es debida a un accidente de trabajo o enfermedad profesional, tendrá la consideración de incapacidad temporal por contingencias profesionales.

> La cobertura se inicia desde el día siguiente al de la baja en el trabajo y correrá a cargo del INSS o de la mutua responsable de la cobertura de contingencias comunes, no exigiendo ningún período previo de cotización.

> Su cuantía es del 60% de la base reguladora desde el segundo día de la baja hasta el 20º inclusive y el 75% desde el día 21 en adelante. El abono del salario íntegro correspondiente al primer día, es a cargo de la empresa.

Incapacidad temporal a partir de la semana 39 de gestación hasta el parto.

> Se considerará situación especial

de incapacidad temporal por contingencias comunes la de gestación de la mujer trabajadora desde el primer día de la semana 39 de embarazo, salvo que la trabajadora hubiera iniciado anteriormente una situación de riesgo durante el embarazo, supuesto en el cual permanecerá percibiendo la prestación correspondiente a dicha situación mientras ésta deba mantenerse.

> La cobertura de la prestación económica de esta situación especial se inicia desde el día siguiente al de la baja en el trabajo hasta la fecha del parto, estando a cargo de la empresa el abono del salario íntegro correspondiente al primer día de la baja y correrá a cargo del INSS o de la mutua responsable de la cobertura de contingencias comunes,

> La cuantía es del 60% de la base reguladora desde el segundo día de la baja hasta el 20º inclusive y el 75% desde el día 21 en adelante.

Infografía Ibermutua

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2023/05/Infografia-Nuevas-situaciones-esp-IT-trabajadoras-edad-fertil.pdf>

El paro baja 49.260 personas en mayo. La Seguridad Social suma 468.000 nuevos afiliados de enero a mayo de 2023



El número de personas registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), al finalizar el mes de mayo ha bajado en 49.260 personas (-1,77%) con respecto al mes anterior, de forma que el paro registrado se ha situado en un total de 2.739.110 personas.

En términos interanuales, el paro ha descendido en 183.881 personas, lo que representa una caída porcentual del 6,29%.

Por sectores

El paro registrado desciende en todos los sectores: en el sector de Servicios en 34.665 personas (-1,74%), en Industria en 4.622 personas (-2,07%), en Construcción con 3.896 parados menos (-1,82%) y Agricultura cuenta con 2.501 personas menos en desempleo (-2,30%). El colectivo Sin Empleo Anterior también apunta una caída de 3.576 personas en desempleo (-1,41%).

Por género y edad

La reducción del desempleo masculino y del femenino es similar en térmi-

nos absolutos. El paro femenino baja en 24.540 mujeres (-1,46%) hasta un total de 1.655.027 paradas. El desempleo masculino se sitúa en 1.084.083 al descender en 24.720 hombres (-2,23%).

Por su parte, el desempleo de los jóvenes menores de 25 años desciende en el mes de mayo en 7.208 personas (-3,69%) respecto al mes anterior, duplicando el ritmo porcentual de la caída general. El total de jóvenes en situación de desempleo es el menor de toda la serie histórica: 188.043.

Por comunidades autónomas

En términos porcentuales desciende más en Baleares, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

El paro registrado en mayo de 2023 baja en las 17 comunidades autónomas. Las caídas en cifras absolutas más acusadas se producen en Andalucía (-6.521), Castilla-La Mancha (-6.138) y en Galicia (-4.909).

En términos interanuales, el paro desciende, sobre todo en Baleares.

Afiliación a la Seguridad Social

Con respecto a la afiliación a la Seguridad Social, el número de afiliados aumenta en 47.883 personas en mayo en términos desestacionalizados y supera los 20,7 millones (20.709.078) por primera vez.

En el conjunto de los cinco primeros meses del año se han creado 468.184 empleos, completándose el mejor periodo enero-mayo de la serie histórica.

En términos de afiliación media, se han superado por primera vez los 20,8 millones de personas (20.815.399), tras sumar 200.411 en el mes de mayo, con un incremento intermensual del 0,97%. En términos interanuales, el crecimiento es del 2,9%, con 582.676 afiliados más que hace un año.

Respecto al nivel previo a la pandemia (febrero 2020), la afiliación ha crecido en casi 1,3 millones de personas en desestacionalizado. El crecimiento del empleo respecto al nivel previo a la pandemia es especialmente dinámico en sectores de alto valor añadido como Informática y Telecomunicaciones, cuyo número de afiliados ha crecido un 22,3% respecto a los que registraba antes de la pandemia, o Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, que presenta un crecimiento del 13%.

Informe completo

https://revista.seg-social.es/documentos/39386/1950374/AV_SISPE_2305.pdf/4be6573a-5160-650c-fdbc-9d3b2c68fe14?t=1685687507487

Tabla de valores actualizada a 30 de mayo de 2023

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	3,8	2,9	Primer trimestre 2023	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	351,6	345,5	Primer trimestre 2023	INE
DEMANDA NACIONAL	1,3	1,0	Primer trimestre 2023	INE
SALDO EXTERIOR	2,5	1,9	Primer trimestre 2023	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,6	0,7	Abril 2023	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2777,2	2781,4	Abril 2023	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	-20,2	-21,3	Abril 2023	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,0	2,8	Abril 2023	Ministerio

Sabía que...?

BI

La Seguridad Social va a contar con una Unidad Especializada para las personas con discapacidad

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **José Luis Escrivá**, ha anunciado la creación de una **Unidad Especializada para personas con discapacidad**, como se ha hecho con los artistas, para atender sus peticiones con funcionarios especializados.

Escrivá ha puesto también en valor la entrada en vigor del **Real Decreto 370/2023 de 16 de mayo**, que mejora el acceso a la jubilación anticipada para personas con discapacidad superior al 45%.

Real Decreto 370/2023

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/17/pdfs/BOE-A-2023-11644.pdf>



Últimas infografías publicadas

Ibermutua
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

¿Cómo actuar ante un golpe de calor?

Medidas preventivas

Trabajador

- **Protégete** del sol con **gorras, gafas y cremas solares**.
- **Toma agua** para contrarrestar las pérdidas producidas por transpiración (agua no carbónica).
 - No tomes alcohol y evita las bebidas estimulantes o muy azucaradas.
 - Aconsejable consumo bebidas isotónicas.
 - Bebe antes de sentir sed.
- **Haz comidas ligeras**.
 - Evita comida con mucha grasa. (muchas calorías y eleva la temperatura corporal).
 - Evita comidas muy calientes que proporcionan más calor al organismo.
 - Alimentarse a base de alimentos vegetales naturales (ensaladas, frutas o verduras).
- Usa **ropa ligera** y de **colores claros**.
 - No quitar la camisa (retiene la humedad necesaria para la autorregulación).
 - El casco protege también del sol.
- Haz **pausas** y **descansa** a la sombra.
- **Dúchate** y **refréscale** al finalizar el trabajo.



Empresario

- Tomará **medidas adecuadas de protección** frente a fenómenos meteorológicos adversos **sustentadas en una evaluación de riesgos** que tenga en cuenta las características de la tarea y las individuales de las personas trabajadoras.
- **Infoma/forma** sobre este riesgo, efectos, medidas preventivas y primeros auxilios.
- Reduce el exceso de temperatura en los centros y **favorece la ventilación natural o con ventiladores**.
- Adapta el horario y carga de trabajo al calor del sol: **Tareas de más esfuerzo en horas menos calor**.
- Modifica procesos para eliminar o reducir el esfuerzo físico excesivo.
- **Establece rotaciones** para reducir tiempo de exposición. Evita puestos permanentes bajo el sol, instala toldos u otros medios para crear sombra.
- **Favorece** que el personal adapte **su propio ritmo de trabajo**. Planifica la aclimatación del personal nuevo, que vuelve de vacaciones o de baja.
- **Proporciona** al personal **agua fresca abundante y sitios de descanso frescos**, cubiertos o a la sombra.
- **Programar pausas** frecuentes en zonas de descanso más frescas y con sombra.
- Dota a tus trabajadores de **ropa de trabajo transpirable, amplia y ligera**.

Riesgos de las altas temperaturas

La exposición a altas temperaturas aumenta la **probabilidad de tener accidentes de trabajo**, puede **agrarar dolencias previas**, y puede causar **importantes daños para la salud**:

- **Agotamiento por calor:** Puede desembocar en golpe de calor.
- **Deshidratación:** Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.
- **Golpe de calor:** Pérdida de la capacidad de sudoración, como consecuencia de una deshidratación completa del organismo, que produce un aumento de la temperatura corporal superior a 39°C por fallo del sistema de termorregulación fisiológica. Aumenta la posibilidad de sufrir graves daños dado que muchos órganos corporales dejan de funcionar correctamente a estas elevadas temperaturas, con peligro de muerte. El cerebro es especialmente sensible, pudiendo llegar a sufrir daños irreversibles, en casos muy extremos.
- **Erupciones cutáneas:** Irritación que puede infectarse, produciendo picores intensos y molestias que dificultan el trabajo y el descanso.
- **Síncope por calor:** Desvanecimiento que puede ocurrir al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso, al no llegar suficiente sangre al cerebro.
- **Calambres:** Pérdida excesiva de sales, debido a que se suda mucho o se beben grandes cantidades de agua sin sales para reponer dicha pérdida.

Golpe de calor

¿Cuáles son los síntomas?

- Taquicardia
- Tensión arterial elevada o baja
- Respiración rápida y débil
- Piel caliente y seca, con cese de sudoración
- Mareo, desorientación, irritabilidad o confusión
- Posible desmayo o pérdida del conocimiento

Factores individuales de riesgo

- Condición física.
- Antecedentes médicos.
- Ingesta de medicamentos.
- Consumo de sustancias o exceso de cafeína.
- Sobrepeso.
- Edad avanzada.
- Falta de descanso tras la jornada laboral.
- Alteraciones del sistema nervioso central.

¿Qué debemos hacer?

Avisar mediante el canal indicado en caso de accidente (al mando inmediatamente superior, a recursos humanos, al servicio de prevención, al servicio médico...)

No abandonar en ningún caso a la persona afectada hasta la llegada de las personas capacitadas para atenderle.

• Si la persona afectada **sufre convulsiones**, **no trates de bloquearlas**, ya que al ser movimientos musculares incontrolados debido a un fallo en el sistema nervioso, **se podrían producir lesiones importantes**. Además, es conveniente que coloques algún **objeto blando** (ropa, cojín, etc.) **debajo de su cabeza** para evitar que se golpee contra el suelo.

- Llevar al trabajador/a a una **zona fresca y a la sombra**, de modo que se favorezca el descenso de la temperatura corporal (se puede tumbar con los pies un poco más elevados que la cabeza).
- Es idóneo **cualquier local con aire acondicionado** (comedor, oficina de obra...) o **abanicarle** para refrescarle la piel. Se pueden **mojar las ropas** y aplicarle **paños de agua fría en la cabeza**.
- **Restablecer la hidratación corporal**. Si el trabajador/a se mantiene consciente se le puede dar a beber agua fresca.

Consulta nuestra infografía sobre "Condiciones ambientales de los lugares de trabajo" "R.D. 486/1997" "R.D. 4/2023"

Descargar esta infografía

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2022/08/Golpe-de-calor.pdf>

Las condiciones ambientales de los lugares de trabajo, **no deben constituir, en la medida de lo posible, fuente de incomodidad o molestia. Deberán evitarse:**



- Temperaturas y humedades **extremas**.
- **Cambios bruscos** de temperatura.
- **Corrientes** de aire molestas.



- **Olores** desagradables.
- **Irradiación** excesiva. En particular, **radiación solar** a través de ventanas, luces o tabiques acristalados.

Consulta nuestra infografía sobre "**¿Cómo actuar ante un golpe de calor?**"

Trabajo al aire libre

Nuevo

R.D. 4/2023, 11 de mayo

Medidas adaptadas*:

Se tomarán **medidas adecuadas para la protección** de las personas trabajadoras frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo las temperaturas extremas. Estas medidas **se sustentarán en una evaluación de riesgos laborales** que tendrán en cuenta tanto las características de la tarea como las individuales de las personas trabajadoras.

Jornadas especiales:

Prohibición de desarrollar determinadas **tareas durante las horas del día con fenómenos meteorológicos adversos**.

[Artículo 23 del Real Decreto 1561/1995](#)



Alertas:

Si la Agencia Estatal de Meteorología, o el órgano autonómico correspondiente, emite un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel **naranja** o **rojo**, **resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo**, incluida la reducción o modificación de las horas de la jornada prevista.

Desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2023-2027 y los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030

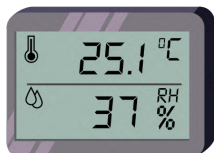
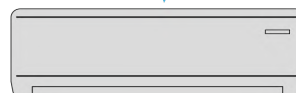
Locales cerrados

Deben **tenerse en cuenta las limitaciones o condicionantes**, las características particulares del lugar de trabajo, de los **procesos u operaciones** que se desarrollen y **del clima de la zona** en la que esté ubicado.

Renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de **30 m³** de aire limpio **por hora y trabajador**, en el caso de trabajos **sedentarios** en ambientes **no calurosos ni contaminados** por humo de tabaco y de **50 m³**, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.

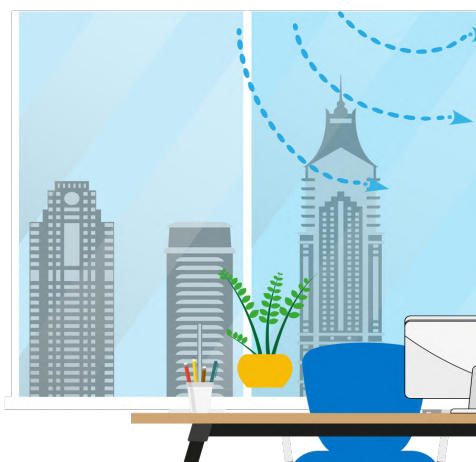
Sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la ventilación de determinados locales en el Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

El **sistema de ventilación** empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, **deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo**.



- La temperatura de los locales donde se realicen **trabajos sedentarios** propios de oficinas o similares estará comprendida **entre 17° y 27° C.**
- La temperatura de los locales donde se realicen **trabajos ligeros** estará comprendida entre **14° y 25 °C.**

• **Humedad relativa** comprendida **entre el 30% y el 70%**, **excepto** en los locales donde existan riesgos por **electricidad estática** en los que el **límite inferior será el 50%**.



Los trabajadores **no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire** cuya velocidad exceda los siguientes límites:

- 1.º Trabajos en ambientes **no calurosos**: **0,25 m/s.**
- 2.º Trabajos **sedentarios** en ambientes **calurosos**: **0,5 m/s.**
- 3.º Trabajos **no sedentarios** en ambientes **calurosos**: **0,75 m/s.**

Estos límites no se aplicarán a las corrientes de aire expresamente utilizadas para evitar el estrés en exposiciones intensas al calor, ni a las corrientes de aire acondicionado, para las que el límite será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.



900 23 33 33
www.ibermutua.es

Red de centros

App Ibermutua
Android iOS



Descargar esta infografía

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2022/08/disposiciones-minimas-de-seguridad-y-salud-en-los-lugares-de-trabajo.pdf>

